

Rad: 2017-00004-00  
Rad Fiscalía: 12.187  
Afectados: Angélica de Jesús Vélez Villa y otro

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
DE EXTINCION DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, 03 de febrero de 2017

Oficio N° 074

Rad. N°: 2017-00004-00

Señores:

**CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL DE LA RAMA JUDICIAL –CENDOJ-**

Email: [soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co)

- [info@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:info@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Calle 12 No. 7 – 65

Bogotá D.C.

**Asunto. Solicitud publicación edicto en página web**

En atención a lo dispuesto en auto del 02 de febrero hogaño, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que disponga la publicación del edicto que se anexa, en un la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido solicito que la publicación de este edicto, a través de estos dos medios de comunicación, sea divulgado del 06 al 10 de febrero de 2017, durante los días hábiles, toda vez, que debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaria del Despacho.

Así mismo, que una vez realizada la publicación en debida forma, expida la respectiva constancia.

Anexo lo anunciado y auto donde se dispone dicha publicación.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tatiana Andrea Delgado Roldán', written over a horizontal line.

**TATIANA ANDREA DELGADO ROLDÁN**  
**SECRETARIA**

Calle 49 No. 45-65 piso 7 Tel. 5120094  
E-mail: [j02pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Medellín Antioquia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
EXTINCIÓN DE DOMINIO-ANTIOQUIA

Medellin, dos (02) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

**Radicado:** 05-000-31-20-002-2017-00003  
**Afectados:** Jose Donaldó Pérez y otros  
**Asunto:** Ordena comisión.

Surtido el trámite previsto en el artículo 138 de la Ley 1708 de 2014 y atendiendo que no fue posible notificar de manera personal a los afectados Jose Donaldó Pérez y Nazar Elías Monterrosa Vega, procédase por Secretaria librar despacho comisorio al Juzgado Penal del Circuito del municipio de Caucasia con el fin de que se realice la NOTIFICACION POR AVISO a los mencionados afectados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo señalado en el artículo 139 ibidem.

CÚMPLASE

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ  
JUEZ

/TADR

Rad: 2017-00004-00  
Rad Fiscalía: 12.187  
Afectados: Angélica de Jesús Vélez Villa y otro

## E D I C T O

### EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE  
EXTINCION DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

### **CITA Y EMPLAZA**

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado 2017-00004 (Fiscalía 45 DFNEXT. Rad.12.187), el cual se **ASUMIO CONOCIMIENTO**, siendo afectados ANGÉLICA DE JESÚS VÉLEZ VILLA y ALBERTO NELSON AGUDELO VARELA, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 02 de febrero del presente año, el bien afectado es el siguiente:

- INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 024-13031 UBICADO EN LA CALLE 11 NRO. 15-20 DEL MUNICIPIO DE SANTAFÉ DE ANTIOQUIA, DE PROPIEDAD DE ALBERTO NELSON AGUDELO VARELA.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentra el bien, hoy seis (06) de febrero de dos mil diecisiete (2017), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EL 06 DE FEBRERO DE 2017, Y SE DESFIJA EL 10 DE FEBRERO DE LOS CORRIENTES, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

  
TATIANA ANDREA DELGADO ROLDÁN  
SECRETARIA

Calle 49 No. 45-65 piso 7 Tel. 5120094  
E-mail: j02pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Medellín Antioquia